



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### *Anulación de ordenanza*

Vista la incoación del procedimiento ordinario n.º 119/2022 seguido a instancias de Red Eléctrica de España, S.A. ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede Burgos, por el que se impugna la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

Atendiendo a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala Contencioso Administrativa de Burgos, sección 2.ª, stc n.º 178/2022 de 16 de septiembre de 2022 dictada en dicho procedimiento.

Por acuerdo, que fue adoptado por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2022, se acordó:

*Primero.* – Anular la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 245 de fecha 28 de diciembre de 2021 tramitada en el expediente 1391/2021 en cumplimiento de la sentencia número 178/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, Sala Contencioso Administrativa, Sección 2.ª y acordar la publicación del acuerdo.

*Segundo.* – Dese cuenta al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Contra el anterior acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 19 del real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 21 de noviembre de 2022.

El alcalde-presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez